



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### **19886 Aprobación definitiva de ordenanza municipal.**

Aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de 10/11/11 la modificación de la Ordenanza municipal de vados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Región:

“Se elimina el apartado quinto del artículo 13 de la ordenanza”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente modificación entrará en vigor a los quince días hábiles a contar desde su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Lorquí, 20 de diciembre de 2011.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.